



VISTO:

La nota elevada por el Señor Intendente Municipal, mediante la cual solicita la designación de integrantes de este Cuerpo para integrar la “Comisión del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810 – 2010”; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 2858/09 dispone que la Comisión estará integrada por representantes el gobierno municipal, Consejo Escolar, instituciones intermedias de la comunidad, localidades del Distrito y Jefatura Distrital de Educación.

Que, por lo tanto, corresponde nominar un representante de cada Bloque que compone este Concejo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Desígnase a los Concejales Gladys Di Doménico, María Alicia Jalle y
===== Guillermo Lozano, para integrar la Comisión del Bicentenario de la Revolución de Mayo 1810 – 2010”.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 18 de Marzo de 2010.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0015/10

